

ria 19.07.231B.455.00, aporta como participación a la financiación de este Protocolo de Prórroga, la cantidad de seis millones novecientos ochenta y siete mil novecientos nueve euros (6.987.909,00 €).

La Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2007, aporta dos millones seiscientos sesenta y un mil novecientos cuatro euros (2.661.904,00 €), cantidad que supone como mínimo el treinta por ciento del coste total de las actuaciones de refuerzo educativo y de acogida e integración. Esta cantidad procede de las siguientes partidas presupuestarias:

18020 G/4226/480079/91002;
 18020 G/4227/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 18030 G/4221/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 18030 G/4221/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 18030 G/4221/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 18030 G/4221/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 18030 G/4221/229001/91002;
 18030 G/4221/460022/91002;
 18030 G/4222/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 18030 G/4222/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 18030 G/4222/229002/91002;
 18030 G/4225/1MULTIAPLICACIÓN/91002;
 51010 G/3221/251000/91002;
 51010 G/3221/227006/91002;
 54010 G/3232/480194/91002;
 16040 G/4134/480067/91002;
 16040 G/4134/220003/91002;
 53010 G/3132/480161/91001;
 12070 G/3241/226002/91001;
 12070 G/3241/227006/91001;
 12070 G/3241/226002/91002;
 12070 G/3241/226004/91002;
 12070 G/3241/226005/91002;
 12070 G/3241/227002/91002;
 12070 G/3241/227009/91002;
 12070 G/3241/480023/91001;
 12070 G/3241/480023/91002;
 12070 G/3241/480024/91002;
 12070 G/3241/460007/91002;
 12070 G/3241/480204/91002.

3. Las actuaciones correspondientes a la participación de la Comunidad de Aragón en el «Programa especial para la atención a menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias», serán financiadas exclusivamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siendo el coste indicado en el párrafo 1 de este apartado, el correspondiente a las 30 plazas indicadas en el Plan de Acción de la Comunidad.

En el supuesto de que la Comunidad de Aragón ampliara, a lo largo del año 2007, el número de plazas arriba indicado, la financiación correspondiente a esta ampliación será objeto de una Addenda a este Protocolo.

Cuarta. *Compromisos de las partes.*—La Comunidad Autónoma de Aragón se compromete a destinar la cantidad de tres millones quinientos veinticinco mil ciento treinta y ocho euros (3.525.138 €) de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a actuaciones encuadradas en las medidas prioritarias del eje de educación y la cantidad de tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta y un euros (3.462.771,00 €) a las medidas para el desarrollo de los otros ejes enunciados en el Plan de Acción 2007.

La Comunidad Autónoma se compromete a destinar la cantidad de setecientos setenta y seis mil ochocientos euros (776.800,00 €) de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las actuaciones enmarcadas en el «Programa especial para la atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias».

Igualmente, la Comunidad Autónoma de Aragón se compromete a derivar a las Entidades Locales de su territorio con una mayor presión migratoria, como mínimo el 40 % de seis millones doscientos once mil ciento nueve euros (6.211.109 €) de la asignación correspondiente a la aportación que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se compromete a prestar su colaboración en el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga y principalmente, en lo referido al seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan de Acción 2007.

Quinta. *Modificaciones en el desarrollo de las actuaciones.*—La Comunidad Autónoma deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actuaciones comprometidas, tanto de contenido como de costes, con el fin de acordar el Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Comunidad Autónoma la aceptación expresa de dicha variación.

Sexta. *Seguimiento y evaluación.*—En cumplimiento de lo señalado en la cláusula novena del convenio de colaboración, la Comunidad Autónoma remitirá periódicamente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Socia-

les la información necesaria que permita conocer el desarrollo de actuaciones, así como aquella otra información requerida a efectos del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción.

Séptima. *Vinculación con el Convenio.*—En lo no dispuesto expresamente en este Protocolo de Prórroga, será de aplicación lo establecido en el Convenio de colaboración suscrito en 2005, en especial lo que se refiere a la justificación del gasto (cláusula quinta del Convenio), resolución del convenio (cláusula undécima del Convenio) y a la naturaleza y jurisdicción (cláusula duodécima del Convenio).

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo de Prórroga en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Ministerial Comunicada de 15 de febrero de 2007), María Consuelo Rumí Ibáñez, Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración.—Por la Comunidad Autónoma de Aragón, Ana Fernández Abadía.

16880 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 333/2007, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, D. Ricardo Mateos Díaz del Valle y otros, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 333/2007 —Procedimiento Abreviado— contra las Órdenes Ministeriales de 26 de abril de 2007, por las que se desestiman los Recursos de Alzada contra la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/840/2006, de 15 de marzo, y Nota informativa publicada el 22 de diciembre de 2006.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en dicho recurso para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 12 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

16881 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 349/2007, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, D. Serafín Raúl Olivas García ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 349/2007 —Procedimiento Abreviado— contra la Orden Ministerial de 26 de abril de 2007, por la que se desestima el Recurso de Alzada contra la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/840/2006, de 15 de marzo, y Nota informativa publicada el 22 de diciembre de 2006.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en dicho recurso para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 19 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.